



Santiago, 24 de Enero de 2011



2011010014640

24/01/2011 - 13:16

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

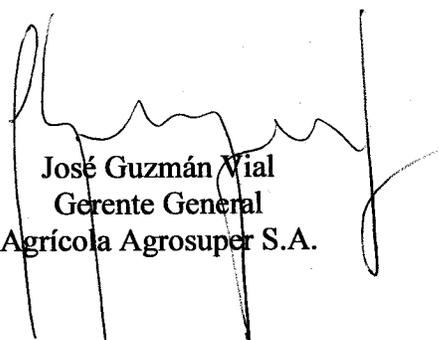
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición
de Acciones de Sopraval S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en calidad de oferente de la Oferta Pública de Adquisición de hasta 158.302.503 acciones de SOPRAVAL S.A., adjunto a la presente tenemos el agrado de hacer llegar a usted copia del prospecto respectivo, así como del aviso de inicio correspondiente, publicado el día de hoy en los diarios El Mercurio, La Tercera y Diario Financiero.

Sin otro particular, les saludan muy atentamente,



José Guzmán Vial
Gerente General
Agrícola Agrosuper S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 158.302.503
ACCIONES Y CONTROL

DE

SOPRAVAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 449

POR

AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

AGRÍCOLA AGROSUPER S.A. OFRECE COMPRAR HASTA 158.302.503 ACCIONES DE SOPRAVAL S.A. POR EL PRECIO DE \$110.- POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

El presente prospecto ha sido preparado por **IM Trust S.A. Corredores de Bolsa** en conjunto con AGRÍCOLA AGROSUPER S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de SOPRAVAL S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. En la elaboración de este documento, se ha utilizado la información pública entregada por SOPRAVAL S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada en forma independiente por **IM Trust S.A. Corredores de Bolsa** ni por AGRÍCOLA AGROSUPER S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de SOPRAVAL S.A. publicado en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero con fecha 24 de Enero de 2011, así como en el presente prospecto.

IMTrust

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con **IM Trust S.A. Corredores de Bolsa** a los teléfonos 600 450-1600 o (56 2) 450-1600, visitar www.imtrust.cl, escribir a opasopraval@imtrust.cl o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago.

SANTIAGO, 24 DE ENERO DE 2011

ÍNDICE

	Página
1. RESUMEN DE LA OFERTA	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE	6
4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	7
5. RELACIONES PREVIAS ENTRE SOPRAVAL Y EL OFERENTE	9
6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS	10
7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	11
8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	15
10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA	17
11. DERECHO DE RETRACTACIÓN	18
12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	18
13. GARANTÍA	18
14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	19
15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	19
16. FACTORES DE RIESGO	19
17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	19
18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	20
19. LUGARES DE INFORMACIÓN	21
20. PUBLICACIÓN DE AVISOS	22
21. OTRA INFORMACIÓN	22

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE Y LAS REFERENCIAS A "US\$" SE ENTIENDEN HECHAS A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

AGRÍCOLA AGROSUPER S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “*Oferente*”, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comprar hasta un total de 158.302.503 acciones de SOPRAVAL S.A., Rol Único Tributario N° 82.366.700-0, correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a la fecha del Aviso de Inicio, en un precio de \$110.- por acción (en lo sucesivo la “*Oferta*”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso de inicio correspondiente, publicado en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero con fecha 24 de Enero de 2011 (en lo sucesivo el “*Aviso de Inicio*”).

SOPRAVAL S.A. (en lo sucesivo también “*SOPRAVAL*” o la “*Sociedad*”) es una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros y se encuentra inscrita en el Registro de Valores de dicha Superintendencia bajo el número 449. SOPRAVAL es una sociedad dedicada principalmente a la crianza y faenamiento de pavos, y a la elaboración de productos y subproductos, especialmente cecinas de ave.

El controlador de SOPRAVAL es Inversiones Sagunto S.A., Rol Único Tributario N°78.831.670-4, con un porcentaje de propiedad en la Sociedad de aproximadamente un 81,12%. Los miembros del controlador son (a) RENTAS Y VALORES LIMITADA, con un 50% de la propiedad del controlador, Rol Único Tributario N°79.543.720-7, sociedad vinculada y controlada a su vez por don Pedro Tomás Allende González, cédula nacional de identidad N°3.400.201-0 y (b) AGRÍCOLA AGROSUPER S.A., con un 50% de la propiedad del controlador.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “*Ley de Mercado de Valores*”), debido a la intención del Oferente de adquirir el control de Sopraval S.A. por medio de la adquisición del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A., en los términos de la promesa de compraventa de acciones indicada en el punto 5.3 siguiente.

La Oferta se extiende desde el día 25 de Enero de 2011 hasta el día 23 de Febrero de 2011, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente de acuerdo con la ley. Tanto el primero como el último día del plazo indicado comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la Oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso,

Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:00 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado indicado en el punto 7.6 siguiente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. Oferente. La Oferta es efectuada por **AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.**, Rol Único Tributario N° 78.426.020-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Cortés, ciudad y comuna de Rancagua.

2.2. Antecedentes legales del Oferente. **AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.** es una sociedad anónima cerrada, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot con fecha 15 de Septiembre de 1993, cuyo extracto fue inscrito a fojas 287 vuelta N° 314 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año 1993 y publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre del mismo año.

Los estatutos del Oferente han sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última de ellas la que consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores con fecha 25 de Octubre de 2010, en la cual se dividió la sociedad en tres sociedades de responsabilidad limitada, conservando el Oferente, en calidad de continuadora legal, su razón social y objeto. En la misma escritura de división se transformó al Oferente en una sociedad anónima cerrada. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas 760 número 1.057 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año 2010 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 20 de Diciembre de 2010.

El domicilio legal de **AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.** es la comuna y ciudad de Rancagua, sin perjuicio de establecer agencias, establecimientos o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

El objeto social del Oferente es a) la administración, fabricación, elaboración, explotación y comercialización, en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes muebles, especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, electricidad y combustible, b) la administración, construcción, explotación y comercialización en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas, pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general, y c) participar en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, cualquiera que fuere su objeto. En el caso de sociedades en comandita, podrá actuar como comanditaria o como gestora.

- 2.3. Administración del Oferente. La administración del Oferente se encuentra encomendada a un directorio compuesto de tres miembros. De conformidad con sus estatutos, el Oferente cuenta también con un gerente general.

Los integrantes del referido directorio son las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.
Gonzalo Vial Vial	Presidente	3.806.024-4
José Guzmán Vial	Director	6.376.987-8
Guillermo Díaz Del Río Riesco	Director	10.581.977-3

Por su parte, el gerente general del Oferente y sus principales ejecutivos son las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.
José Guzmán Vial	Gerente General	6.376.987-8
Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán	Gerente de Finanzas	10.786.211-0
Guillermo Díaz Del Río Riesco	Gerente Comercial	10.581.977-3
Felipe Ortíz García	Gerente de Producción	6.582.119-2
Ramón Arrau de la Cerda	Gerente de Asuntos Corporativos	6.088.391-2
Fernando Morelli Bravo	Gerente de RRHH	12-658.905-0

Para los efectos de la presente Oferta, todos los anteriores se encuentran domiciliados en Camino La Estrella N°401, Sector Punta de Cortés, ciudad y comuna de Rancagua.

- 2.4. Fiscalización. El Oferente es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 2.5. Participación en otras Sociedades. El Oferente participa en las siguientes sociedades filiales: 1. Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Ltda.; 2. Agrocomercial Los Castaños Ltda.; 3. Alimentos Agrosuper Ltda.; 4. Agro Tantehue Ltda.; 5. Agrícola y Servicios Arenilla Ltda.; 6. Alimentos Arenilla Ltda.; 7. Faenadora Arenilla Ltda.; 8. Faenadora Rosario Ltda.; 9. Faenadora Lo Miranda Ltda.; 10. Faenadora San Vicente Ltda.; 11. Agrícola Super Ltda.; 12. Agrocomercial AS Ltda.; 13. Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.; 14. Distribuidora Oriente Ltda.; 15. Frigorífico

San Cristóbal Ltda.; 16. Elaboradora de Alimentos Doñihue Ltda.; 17. Asesoría y Proyectos SP Ltda.; 18. Agrosuper Servicios Corporativos Ltda.; 19. As Logística Ltda.; 20. Agroforestal Corneche Ltda.; y Puerto Las Losas S.A.

Adicionalmente, el Oferente tiene una participación equivalente al 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL.

- 2.6. *Personas relacionadas del Oferente.* Las personas relacionadas del Oferente son las sociedades y personas indicadas en los puntos 2.3., 2.5. y 3. del presente prospecto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

- 3.1. *Controlador del Oferente.* El Oferente es controlado por Agrosuper S.A., sociedad que es directa e indirectamente titular del 100% del capital accionario de Agrícola Agrosuper S.A.

A su vez, Agrosuper S.A. es controlada finalmente por don Gonzalo Vial Vial, cédula nacional de identidad número 3.806.024-4, y por sus hijos doña María Cristina Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.032.945-K, doña María del Pilar Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.795-2, doña María José Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.776-2 y don Gonzalo Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.663-4, a través de su participación indirecta en la sociedad Agrosuper S.A.

Las personas naturales indicadas participan en Agrosuper S.A. a través de las sociedades Agrocomercial El Paso S.A., Promotora Doñihue Ltda. e Inversiones VC Ltda., siendo titulares, directa e indirectamente, del 100% de las acciones y de los derechos sociales de dichas sociedades.

Para los efectos de la presente Oferta, las personas naturales antes indicadas se encuentran domiciliadas en Camino La Estrella N°401, Sector Punta de Cortés, ciudad y comuna de Rancagua.

- 3.2. *Antecedentes de Agrosuper S.A.* Agrosuper S.A., Rol Único Tributario N°76.129.263-3, es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores con fecha 29 de Octubre de 2010. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 69.043 número 48.224 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2010 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de Diciembre del mismo año.

Los accionistas de Agrosuper S.A. son Promotora Doñihue Ltda. y Agrocomercial El Paso S.A., titulares respectivamente del 98,48% y del 1,52% del capital accionario de dicha sociedad.

El domicilio legal de Agrosuper S.A. es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero.

De acuerdo con sus estatutos, Agrosuper S.A. tiene por objeto: a) La inversión en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio y, en general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o de inversión y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; b) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; c) La administración, fabricación, elaboración, explotación y comercialización, en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes muebles, especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, electricidad y combustible; y d) La administración, construcción, explotación y comercialización en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas, pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general.

- 3.4. Entidades fiscalizadas en las que participan el Oferente y su controlador. Adicionalmente a la inversión indirecta en SOPRAVAL a través de Inversiones Sagunto S.A. que se indica en el punto 2.5. anterior, el Oferente y sus controladores no participan en otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros como miembro del controlador de algún grupo empresarial y no tienen vinculaciones con otras entidades fiscalizadas por dicha Superintendencia. Lo anterior es sin perjuicio de las inversiones financieras de los controladores del Oferente en acciones e instrumentos de renta fija emitidos por entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales no corresponden a participaciones mayoritarias ni las hace formar parte como miembro del controlador de ningún grupo empresarial.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

- 4.1. Actividades y negocios del Oferente y su controlador final. Agrosuper S.A. participa en el negocio de la producción, faenación, distribución y comercialización de pollos, cerdos, pavos, salmones y alimentos procesados.

Agrícola Agrosuper S.A. es la sociedad a través de la cual Agrosuper S.A. desarrolla el negocio antes indicado, con excepción del negocio vinculado a los salmones el cual es desarrollado a través de la sociedad Pesquera Los Fiordos Ltda.

Agrosuper es la principal empresa productora de proteína animal y alimentos frescos y congelados de Chile, con una destacada presencia en el mercado internacional. Sus operaciones productivas están ubicadas a nivel local y cuenta con oficinas de comercialización tanto en Chile como en el extranjero.

Durante el año 2009, Agrosuper alcanzó ventas por US\$ 1.821 millones. Pese a que el principal mercado de Agrosuper es el local, las exportaciones representan una importante proporción de los ingresos, los que alcanzaron durante el año 2009 los US\$ 688 millones.

- 4.2. *Información financiera.* A continuación se entrega la información financiera individual resumida de **Agrícola Agrosuper S.A.** al 31 de Diciembre de los años 2009 y 2008. Esta información se ha preparado en base al balance y estado de resultados de 2009 auditado por Deloitte Auditores y Consultores Ltda. y está expresada en miles de pesos.

Agrícola Agrosuper S.A.

En miles de pesos	31.12.2009	31.12.2008
Activo Circulante	461.032.480	635.512.613
Activo Fijo Neto	762.301.767	789.054.829
Otros Activos	80.924.622	69.072.506
Total Activos	1.304.258.869	1.493.639.948
Pasivo Circulante	242.270.875	322.276.708
Pasivos a Largo Plazo	255.876.653	355.852.429
Interés Minoritario	26.007.761	44.308.102
Patrimonio	780.103.580	771.202.709
Total Pasivos y Patrimonio	1.304.258.869	1.493.639.948

En miles de pesos	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de Explotación	923.239.453	910.849.743
Resultado Operacional	(1.926.720)	34.428.031
Resultado no Operacional	(27.654.001)	(2.125.048)
Resultado del Ejercicio	(1.900.024)	29.370.734

	31.12.2009	31.12.2008
Razones de Liquidez		
Razón Corriente (*)	1,90	1,97
Razones de Endeudamiento		
Endeudamiento(**)	0,60	0,83

Rentabilidad (***)		
Rentabilidad del patrimonio	-0,2%	3,8%
Rentabilidad sobre activos	-0,1%	2,0%

- (*) Razón Corriente: Activo Circulante/Pasivo Circulante
(**) Endeudamiento: Total Deuda/Patrimonio
(***) Rentabilidad del patrimonio (ROE): Utilidad Neta/Patrimonio
Rentabilidad sobre activos (ROA): Utilidad Neta/Total Activos

Los estados financieros indicados precedentemente corresponden a Agrícola Agrosuper S.A. previo a la división a que se hace referencia en el punto 2.2. anterior.

Por ser Agrosuper S.A. una sociedad de reciente formación, no cuenta con estados financieros de ejercicios anteriores.

- 4.3. Clasificaciones de Riesgo. Ni el Oferente ni Agrosuper S.A. cuentan con clasificaciones de riesgo.
- 4.4. Valores del Oferente y sus controladores. Ni el Oferente ni Agrosuper S.A. cotizan sus valores en bolsa.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE SOPRAVAL Y EL OFERENTE

- 5.1. Porcentaje de Propiedad de la Sociedad que posee el Oferente y Participación en la Administración. El Oferente es titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL y titular de aproximadamente el 81,12% de las acciones emitidas por dicha sociedad. Dicha participación accionaria la adquirió con fecha 5 de Junio de 1996.

Adicionalmente, los señores Gonzalo Vial Vial, José Guzmán Vial y Guillermo Díaz del Río Riesco, directores del Oferente, son a su vez directores de SOPRAVAL.

- 5.2. Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de la Sociedad. El Oferente es miembro del controlador de SOPRAVAL a través de su participación en Inversiones Sagunto S.A.
- 5.3. Contactos previos en relación con la Oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Enero de 2011, la Familia Allende y el Grupo Agrosuper alcanzaron un acuerdo en virtud del cual, el Grupo Agrosuper acordó adquirir la totalidad de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad. Dicho acuerdo fue debidamente informado a la

Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país en conformidad a la ley.

En cumplimiento de lo anterior, por instrumento privado suscrito con fecha 21 de Enero de 2011, Rentas y Valores Limitada, titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., prometió vender al Oferente y a una o más sociedades relacionadas que éste designe, la totalidad de sus acciones en Inversiones Sagunto S.A., titular a su vez de 680.197.497 acciones de SOPRAVAL, que representan aproximadamente un 81,12% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta.

De conformidad con lo pactado en los acuerdos indicados, Inversiones Sagunto S.A. no concurrirá a aceptar la Oferta, reteniendo la propiedad de las acciones de la Sociedad de que es titular.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

- 6.1. *Objetivos generales de la OPA.*** El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 158.302.503 acciones de SOPRAVAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a la Fecha del Aviso de Inicio. Estas últimas totalizan la cantidad de 680.197.497 acciones, representativas de aproximadamente el 81,12% del capital social de SOPRAVAL.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, debido a la intención del Oferente de adquirir el control y, a lo menos, el 95% de la propiedad de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A., en los términos de la promesa de compraventa de acciones indicada en el punto 5.3 anterior, y la adquisición directa de acciones de la Sociedad a través de la presente Oferta.

De acuerdo con ello, previo a la publicación del Aviso de Resultado indicado en el punto 7.6 siguiente, se materializará la adquisición del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. por el Oferente y por las personas relacionadas que éste designe, pasando en consecuencia a contar de dicha fecha el Oferente a tener la calidad de controlador de la Sociedad.

- 6.2. *Planes de negocios.*** La intención del Oferente es que SOPRAVAL continúe con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que no tiene dentro de sus planes de negocios para los próximos 12 meses, la intención o el proyecto de: (i)

vender o transferir una parte relevante de los activos de SOPRAVAL, tanto en términos de lo que representa respecto de sus activos como en cuanto a la participación relativa en la generación de ingresos de SOPRAVAL; o (ii) efectuar cambios materiales en SOPRAVAL, que puedan implicar, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas.

Posteriormente, no se descarta la posibilidad de reorganizar SOPRAVAL o fusionarla con el Oferente o una sociedad relacionada a éste, como parte de un proceso de restructuración del mismo.

Por otra parte, el Oferente declara que sus planes de negocios para los próximos 12 meses consideran hacer de SOPRAVAL una sociedad anónima cerrada y obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y de su registro en las bolsas de valores del país.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras dependen de la existencia de riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como otros factores que pueden hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias o acontecimientos.

- 6.3. Acuerdos con accionistas y antecedentes relacionados. Ninguno distinto de aquellos descritos en los puntos 5.2 y 5.3 precedentes.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 7.1. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$17.413.275.330.-, a razón de \$110.- por cada acción de SOPRAVAL, en caso de concretarse la adquisición del 100 % de las acciones ofrecidas comprar.
- 7.2. Acciones a que se refiere la Oferta y Condición de Éxito de la misma. La presente Oferta respecto de acciones de SOPRAVAL se refiere a un total de hasta 158.302.503 acciones, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular de Inversiones Sagunto S.A. (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas") y que corresponden a aproximadamente el 18,88% de las acciones de la Sociedad. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en el punto 10 siguiente.

- 7.3. Oferta en otros mercados. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende tampoco a mercados que se encuentren fuera de Chile.
- 7.4. Mecanismo de prorrateo. Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de SOPRAVAL que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a la fecha del Aviso de Inicio y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 5.3 anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.
- 7.5. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el día 25 de Enero de 2011 hasta el día 23 de Febrero de 2011. Tanto el primero como el último día del plazo indicado comenzarán y terminarán en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El Oferente se reserva en forma exclusiva el derecho de prorrogar la Oferta, derecho que podrá ejercer a su sola discreción en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero.

Se hace presente que cada vez que el presente prospecto aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

- 7.6. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado").

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la presente Oferta.

- 7.7. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPRAVAL que sean titulares de acciones durante su vigencia, sin perjuicio que Inversiones Sagunto S.A. no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 5.3 anterior.
- 7.8. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional

desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:30 horas y las 17:00 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en el punto 9.2 siguiente.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Recibida y revisada la documentación que se señala en el punto 9. de este prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de SOPRAVAL. Lo anterior, será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en el punto 11. de este prospecto.

Una vez recibida y revisada la documentación que se señala en el punto 9. de este prospecto respecto de las acciones de cada accionista, los documentos serán remitidos al departamento de acciones de SOPRAVAL, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo corredor en su registro de accionistas.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$110.- por cada una de ellas.
- 8.2. Premio de control. El precio ofrecido representa un premio del 33,87% respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad, realizadas entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de la Sociedad el día 26 de Febrero de 2011. Dicho precio de mercado asciende a \$82,17 por cada acción de la Sociedad.
- 8.3. Forma de pago. El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.
- 8.4. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a contar del tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y
- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

En caso que el Oferente determine ofrecer el pago de una comisión a los demás corredores de bolsa intervinientes por las órdenes recibidas a través de ellos, IM Trust

S.A. Corredores de Bolsa podrá acordar con dichos corredores la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, de conformidad con las instrucciones que reciba de éste, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- 9.1. Estado de las Acciones. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de SOPRAVAL, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.
- 9.2. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de bolsa. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil por la totalidad de acciones que se desee vender.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPRAVAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPRAVAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

- (d) Un traspaso firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso;
- (e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPRAVAL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de SOPRAVAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- 9.3. *Devolución de valores.* En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, IM Trust S.A. Corredores de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de SOPRAVAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

- (a) Que al término de la Oferta se hayan recibido aceptaciones por un número de acciones ascendente a lo menos a 116.377.503 acciones de SOPRAVAL, de manera que sumadas a las 680.197.497 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Oferente reúna la propiedad directa e indirecta de a lo menos 796.575.000 acciones emitidas de SOPRAVAL, que representan el 95% del capital accionario de dicha sociedad.
- (b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de SOPRAVAL o de Inversiones Sagunto S.A.
- (c) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, entendiéndose por tal cualquier modificación que afecte el precio de esta Oferta o su plazo o forma de pago, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.

- (d) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus sociedades relacionadas, no se materialice la adquisición del 50% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. en los términos indicados en el punto 5.3 precedente.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en el punto 9.3 precedente.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o en las oficinas del corredor de bolsa distinto de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a través del cual hayan aceptado la Oferta, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta será financiada con recursos propios del Oferente y de sus controladores por lo cual la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de

la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N°96.489.000-5, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Hernán Arellano Salas.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SOPRAVAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa. Sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°96.489.000-5, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago. Atención señor Hernán Arellano Salas, teléfono (56 2) 450 1601.
- (b) BARROS Y ERRÁZURIZ ABOGADOS LIMITADA. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes. Atención señores Cristián Barros Tocornal – Víctor Barros Echeverría, teléfono (56 2) 3788900.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de declararse exitosa la Oferta y dependiendo de la cantidad de accionistas que la acepten, el número de acciones de SOPRAVAL que se transan en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1. *Precio de mercado.* Las acciones de SOPRAVAL se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de SOPRAVAL durante los últimos dos años.

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Fecha	Unidades transadas	Total transado \$	Precio de Cierre
feb-09	0	0	100
mar-09	0	0	100
abr-09	0	0	100
may-09	0	0	100
jun-09	0	0	100
jul-09	0	0	100
ago-09	18.745.947	1.085.254.985	62
sep-09	0	0	62
oct-09	0	0	62
nov-09	0	0	62
dic-09	10.000	620.000	62
ene-10	0	0	62
feb-10	0	0	62
mar-10	0	0	62
abr-10	0	0	62
may-10	47.300	2.932.600	62
jun-10	200.000	12.800.000	64
jul-10	0	0	64
ago-10	223.000	14.272.000	64
sep-10	4.687	299.968	64
oct-10	0	0	64
nov-10	2.982.124	219.396.278	92
dic-10	2.462.508	215.272.864	88
ene-11*	422.006	47.372.188	120

* Datos al 19 de enero de 2011

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

No registra transacciones.

Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores

No registra transacciones.

18.2. Dividendos. Los dividendos distribuidos por SOPRAVAL durante los últimos dos años han sido los siguientes:

Tipo	Monto	Fecha de pago
Dividendo provisorio	\$1,3426 por acción	06/01/2011
Dividendo provisorio	\$1,24 por acción	30/08/2010
Dividendo definitivo	\$0,7652 por acción	30/04/2009
Dividendo definitivo	\$1,0256 por acción	02/05/2008

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Cortés, ciudad y comuna de Rancagua, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas.
- (b) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.
- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en la página web www.svs.cl.
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

- (e) En las oficinas de SOPRAVAL S.A., ubicadas en Juan Godoy sin número, Artificio, La Calera, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas.

Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar al teléfono (56 2) 450 1601 de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opaspraval@imtrust.cl.

La información referida a SOPRAVAL ha sido tomada de documentos e informes públicos la cual no ha sido verificada independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de SOPRAVAL de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

20. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero.

21. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE SOPRAVAL S.A. POR AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

AGRICOLA AGROSUPER S.A. Rol Único Tributario N° 78.426.020-8 (el "Oferente") de conformidad con las disposiciones del Título XXIV de la Ley N° 20.450, Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 158.202.503 acciones de SOPRAVAL S.A. Rol Único Tributario N° 86.467.700-4 ("SOPRAVAL" o "Sociedad"), correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad de esta fecha de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto"), puesto a disposición de los inversionistas y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Ofta").

El Oferente es titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL con aparceramiento al 81,2% de las acciones emitidas por dicha sociedad. Adicionalmente, los señores Gonzalo Vial Vial, José Guzmán Vial y Guillermo Díaz del Río Risco, directores del Oferente, son a su vez directores de SOPRAVAL.

El Oferente es controlado por Agrosuper S.A., sociedad que es directa e indirectamente titular del 100% de su capital accionario. A su vez, Agrosuper S.A. es controlada finalmente por don Gonzalo Vial Vial y por sus hijos don María Cristina, don María del Pilar, don María José y don Gonzalo, todos de apellido Vial Concha, a través de su participación indirecta en la sociedad Agrosuper S.A., los que ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 158.202.503 acciones de SOPRAVAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. En las últimas cuentas anuales de la compañía de 689.187.487 acciones, representativas de aproximadamente el 81,2% del capital social de SOPRAVAL.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 119 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, debido a la intención del Oferente de adquirir el control y, a lo menos, el 95% de la propiedad de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. en los términos de la promesa de compraventa de acciones suscrita por instrumento privado de fecha 21 de Enero de 2011 que se indica más adelante y la adquisición directa de acciones de la Sociedad a través de la presente Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Enero de 2011, el Grupo Agrosuper acordó un acuerdo con un acuerdo en virtud del cual, el Grupo Agrosuper acordó adquirir la Alianza en la participación accionaria que controla la familia Iniesta de Inversiones Sagunto S.A., equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad. Dicho acuerdo fue debidamente cumplimentado en el mes de Enero de 2011, resultando a favor de los valores del país en conformidad a la ley. En cumplimiento de lo anterior, por instrumento privado suscrito con fecha 21 de Enero de 2011, Iniesta y Valores Limitada, titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., prometió vender al Oferente y a una o más sociedades relacionadas que controla el 100% de sus acciones de Inversiones Sagunto S.A., titular a su vez de 689.187.487 acciones de Inversiones Sagunto S.A., que corresponden al 81,2% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. De conformidad con lo pactado en los acuerdos indicados, Iniesta y Valores se comprometió a aceptar la Oferta, reteniendo la propiedad de las acciones de la Sociedad de que es titular.

3. Características de la oferta

a. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$374.427.531, a razón de \$111, por cada acción de SOPRAVAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas comprar.

b. Acciones que se ofrece la Oferta y Condiciones de Pago de la oferta. La presente Oferta se refiere a la compra de hasta un total de hasta 158.202.503 acciones, que corresponden, a esta fecha, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular Iniesta y Valores Sagunto S.A. (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas"), que corresponden a un aproximadamente el 81,2% de las acciones de la Sociedad. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en el punto 6 siguiente.

c. Oferta en otros mercados. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende tampoco a mercados que se encuentren fuera de Chile.

d. Mecanismo de montaje. Atendiendo que la Oferta comprende el 100% de las acciones de la Sociedad que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a esta fecha y considerando que este accipiata va venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior, no se consideran mecanismos de prorateo.

e. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el día 25 de Enero de 2011 hasta el día 23 de Febrero de 2011. Tanto el primero como el último día del plazo indicado comprenderán el día respectivo, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

El Oferente se reserva en forma exclusiva el derecho de retirar la Oferta, derecho que podrá ejercer a su sola discreción en el caso de estimar necesario o conveniente a su juicio exclusivo en el caso que el Oferente prorrogue el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero el tercer día de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero.

Se hace presente que cada vez que el presente Aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

f. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero el tercer día del periodo comprendido entre el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado").

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la presente Oferta.

g. Destinataria de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos las acciones de SOPRAVAL que se son titular de acciones durante su vigencia, sin perjuicio que Inversiones Sagunto S.A. no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se

utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:30 horas y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará una vez declarada exitosa la Oferta en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. Precio y condiciones de pago

a. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$111, por cada una de ellas.

b. Premio de control. El precio ofrecido representa un premio del 33,7% respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la Sociedad, registradas entre el monogésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones, controladas de la Sociedad, en virtud del artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, (entendiéndose como fecha en que se efectuara la adquisición de las acciones de la Sociedad el día 25 de Febrero de 2011). Dicho precio de mercado asciende a \$83,17 por cada acción de la Sociedad.

c. Forma de pago. El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

d. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a contar del tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que entregan sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado en su orden de venta, mediante cheque nominativo girado a nombre del Oferente a elección del accionista, el que quedará a disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de IM Trust S.A., Las Condes, Santiago; y (b) los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del Oferente a elección del accionista, el que quedará a disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la oferta

a. Estado de las Acciones. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de acciones inscritas a nombre del aceptante, libre de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas cautelares, condiciones suspensivas o rescatatorias, derechos de terceros, derechos reales personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Cualquiera").

b. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las acciones que deseen aceptar el Oferente, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firma de venta de sus acciones sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberá entregarse directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 3, Las Condes, Santiago, o al correo electrónico de acciones a favor de aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil por la totalidad de acciones que se desee aceptar. Dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intermedia, el siguiente documento: (a) Los títulos de acciones originales por los que se desee vender, que estén en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Sociedad (b) Un documento que acredite que el departamento de acciones de la Sociedad de que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran inscritas por el sistema de registro de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo corredor que intermedia; (c) Copia, por ambas partes, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien el representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de formalizar la aceptación. La cédula deberá ser fotocopiada y con el sello original de la institución certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa intermedia; (d) Un traspaño firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del corredor de bolsa que intermedia, en su caso, o bien la autorización del mandato escrito, con que actúan los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado por la totalidad de los accionistas que autorizaron de acuerdo a sus modificaciones, así como los documentos constitutivos de éstas, demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con una copia del contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmado en su vigencia reciente.

Si un traspaño de acciones fuere otorgado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPRAVAL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará sin efecto, salvo que el accionista aceptante autorice expresamente a su representante, los cuales quedarán a su disposición en forma gratuita a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de SOPRAVAL con el fin de que el interesado rechace, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos institucionales de los cuales se les exige la totalidad de sus acciones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exige la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaño de acciones ni el entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al intermediario institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

ya sea por haber fallado una o más de las condiciones y que se encuentra sujeta, que permitan su revocación o caducidad, por su disposición a la autoridad competente o por cualquier otra causa, IM Trust S.A. Corredores de Bolsa restituirá a los accionistas las acciones de SOPRAVAL que se recibieron, y ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa e ingresado a la custodia de esta. En el caso de acciones que no hubieren sido entregadas a dicha custodia, se devolverá a los accionistas las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hubieren aceptado la Oferta ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de faltar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su exclusivo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) Que al término de la Oferta se hayan recibido aceptaciones de un número de acciones equivalente a lo menos a 116.377.503 acciones de SOPRAVAL, de manera que sumadas a las 689.187.487 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Oferente retiene la propiedad directa e indirecta de al menos 786.675.000 acciones emitidas de SOPRAVAL, que representan el 95% del capital accionario de dicha sociedad.

(b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de SOPRAVAL o de Inversiones Sagunto S.A.

(c) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o regulatoria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, entendidas, por lo que cualquier modificación que afecte el precio de esta Oferta, o su plazo o forma de pago, o (iii) se restrinja la privatización o en cualquier forma se controvierda la legitimidad de la Oferta.

(d) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus propiedades relacionadas, no se pague el 50% de la adquisición de 50% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. en los términos indicados en el punto 2 precedente.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio de la Oferta, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El Aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos medios en los cuales se publica el presente aviso, publicación que será realizada en el momento que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la letra c) del punto 5 precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con lo que se indica en la presente sección escrita entregada en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o en las oficinas del corredor de bolsa distinto de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a través del cual hayan aceptado la Oferta, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste se comunique su retractación.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho Aviso de Resultado sea publicado en conformidad con lo último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. Financiamiento de la Oferta

La presente Oferta está financiada con recursos propios del Oferente y de sus controladores por lo que la validad de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N° 56.483.000-6, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 3, Las Condes, Santiago, Chile, que actúa en nombre del Oferente en estos efectos, el Oferente ha conferido a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspaños a la custodia de SOPRAVAL, reclamar las aceptaciones ya efectuadas en todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contratado con la asesoría independiente de (a) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, y (b) Barros e Errázuriz Aboquedo Limitada.

11. Lugares de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los inversionistas en las siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella 1100, sector Punta de Cortés, ciudad y comuna de Rancagua, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas; (b) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicada en Avenida Apoquindo 3721, piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas; (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en la página web www.svsg.cl; (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Boya 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y 17:30 horas; (e) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicada en Juan Godoy sin número, Artífice, La Calera, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas; (f) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicada en Avenida Apoquindo 3721, piso 3, Las Condes, Santiago o llamar al teléfono (56 2) 450 1600 (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o al teléfono (56 2) 450 1600 (excluyendo feriados). La información referida a la presente en el presente Aviso de Resultado, o en los documentos de información pública de la cual no ha sido verificada independientemente. El Oferente no es responsable de los errores de información pública de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, o de la omisión de información pública de la cual no ha sido verificada independientemente, que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.



IMTrust

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE SOPRAVAL S.A. POR GRUPO AGROSUPER S.A.

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

AGRICOLA AGROSUPER S.A., Rol Único Tributario N° 78.426.020-8 (el "Oferente"), de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 158.302.503 acciones de SOPRAVAL S.A., Rol Único Tributario N° 82.856.700-0 ("SOPRAVAL" o la "Sociedad"), correspondientes a esta fecha de acciones de dicha compañía que no son de propiedad al 100% de las Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Ovsa").

El Oferente es titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, con aproximadamente el 8,12% de las acciones emitidas por dicha sociedad. Adicionalmente, los señores Gonzalo Vial Vial, José Guzmán Vial y Guillermo Díaz del Río Risco, directores del Oferente, son a su vez directores de SOPRAVAL.

El Oferente es controlado por Agrosuper S.A., sociedad que es directa e indirectamente titular del 100% de su capital accionario. A su vez, Agrosuper S.A. es controlada finalmente por don Gonzalo Vial Vial y por sus hijos don María Cristina, doña María del Pilar, doña María José y don Gonzalo, todos de apellido Vial Concha, a través de su participación indirecta en la sociedad Agrosuper S.A., los que ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 158.302.503 acciones de SOPRAVAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad al 100% de las Inversiones Sagunto S.A. Estas acciones últimas totalizan la cantidad de 680.197.467 acciones, representativas de aproximadamente el 81,12% del capital social de SOPRAVAL.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra (c) de la Ley de Mercado de Valores, debido a la intención del Oferente de adquirir control y a lo menos, el 35% de la propiedad de la Sociedad por medio de la adquisición, del 100% de las acciones de las Inversiones Sagunto S.A., en los términos de la promesa de compraventa de acciones suscrita por instrumento privado con fecha 21 de Enero de 2011 que se indica más adelante, y la adquisición directa de acciones de la Sociedad a través de la presente Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Enero de 2011, la Familia Allende y el Grupo Agrosuper alcanzaron un acuerdo en virtud del cual, el Grupo Agrosuper otorga el control de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad, a la Sociedad Inversiones Sagunto S.A., Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de valores del país, en conformidad a la ley. En cumplimiento de lo anterior, por instrumento privado suscrito con fecha 21 de Enero de 2011, Rentas y Valores Limitada, titular de las acciones de Inversiones Sagunto S.A., promueve la adquisición de hasta 158.302.503 acciones de SOPRAVAL, que representan aproximadamente el 81,12% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. De conformidad con lo pactado en los acuerdos indicados, Inversiones Sagunto S.A. no concurrirá a aceptar la Oferta, reteniendo la propiedad de las acciones de la Sociedad de que es titular.

3. Características de la oferta

a. **Monte de la operación.** El monto total de la operación asciende a \$17.413.275.330, a razón de \$110, por cada acción de SOPRAVAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas comprar.

b. **Acciones a que se refiere la Oferta y Condición de Exit de la misma.** La presente Oferta respecta acciones de SOPRAVAL, se refiere a un total de hasta 158.302.503 acciones, que corresponden, a esta fecha, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular de Inversiones Sagunto S.A. (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas") que corresponden a aproximadamente el 81,12% de las acciones de la Sociedad. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en el punto 6 siguiente.

c. **Oferta en otros mercados.** Considerando que las acciones de la Sociedad tampoco a mercados que se encuentran fuera de Chile.

d. **Mecanismo de prorrateo.** Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de SOPRAVAL que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a esta fecha y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.

e. **Plazo de duración de la Oferta.** La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el día 25 de Enero de 2011 hasta el día 23 de Febrero de 2011. Tanto el primero como el último día del plazo indicado comenzarán y terminarán, respectivamente a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la Oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:00 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

f. **Oferente se reserva en forma exclusiva el derecho de prorrogar la Oferta,** derecho que podrá ejercer a su sola discreción, en caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero.

Se hace presente que cada vez que el presente Aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

g. **Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de ser el caso, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado").

h. **En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la presente Oferta.**

i. **Destinatarios de la Oferta.** La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPRAVAL que sean titulares de acciones durante su vigencia, sin perjuicio que Inversiones Sagunto S.A. no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior.

j. **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante utilización de sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:30 horas y las 17:00 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. Precio y condiciones de pago

a. **Precio por acción.** El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$110, por cada una de ellas.

b. **Premio de control.** El precio ofrecido representa un premio del 38,7% respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad, realizadas entre el noagosto día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de la Sociedad el día 26 de Febrero de 2011. Dicho precio de mercado asciende a \$82,17 por cada acción de la Sociedad.

c. **Forma de pago.** El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

d. **Plazo y lugar de pago.** El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, con el primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, el precio correspondiente se pagará a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su oficina ubicada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

e. **Forma de pago.** El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

f. **Plazo y lugar de pago.** El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, con el primer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la oferta

a. **Estado de las Acciones.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de SOPRAVAL, incluyendo pagados y libros de gravámenes, producciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas, resolutorias, derechos preferidos de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros opositivos al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b. **Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta, deberán hacer lo siguiente durante el plazo de vigencia de esta oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su oficina ubicada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de bolsa. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil por la totalidad de acciones que deseen vender. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que deseen vender y que se encuentran a nombre de SOPRAVAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad; (b) Un certificado que el efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPRAVAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentren afectadas por Gravámenes, de otro modo que permitan o impidan su libre cesión; (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante en el caso de ser persona jurídica, con fotocopia de su identificación jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación; la circunstancia de ser dicha fotocopia del original deberá ser certificada por un notario o por el corredor de bolsa que intervenga; (d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(g) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(h) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

(i) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con lista de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPRAVAL, y no se acreditará que la obligación de suscribir dentro del plazo de vigencia de la Oferta, respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su oficina ubicada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del accionista. Las acciones de SOPRAVAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el, ni implícita obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los administradores de fondos de pensiones y los administradores de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a las cuales se les exige mantener sus inversiones, nombre propio, en la venta de las acciones que desean participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el punto anterior. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c. **Devolución de valores.** En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permitan su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, IM Trust S.A. Corredores de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de SOPRAVAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan

presentado directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los accionistas las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ning un derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implícita obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de faltar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) Que al término de la Oferta se hayan recibido aceptaciones por un número de acciones ascendente a lo menos a 116.377.203 acciones de SOPRAVAL, de manera que sumadas a las 680.197.467 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Oferente retenga la propiedad directa e indirecta de a lo menos 796.574.670 acciones emitidas de SOPRAVAL, que representen el 95% del capital accionario de dicha sociedad.

(b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de SOPRAVAL o de Inversiones Sagunto S.A.

(c) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que impida o limite el cumplimiento de la Oferta, (iii) modifique sustancialmente la Oferta, entendiendo como tal cualquier modificación que afecte el precio de esta Oferta o su plazo o forma de pago, o (iii) se restituya la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.

(d) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus accionistas, no se materialice la adquisición del 50% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. en los términos indicados en el punto 2 precedente.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso de publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se entenderá que el Oferente no tiene obligación alguna de aceptar las acciones que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la letra (c) del punto 5 precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o en las oficinas del corredor de bolsa distinto de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a través del cual haya aceptado la Oferta, donde se serán registrados su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto este se comunique su retractación.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retraction que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. Financiamiento de la Oferta

La presente Oferta será financiada con recursos propios del Oferente y de la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N°96.489.000-5, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, en la atención señor Hernán Arellano Saiz. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulan por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a los accionistas de la Sociedad, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contratado con el asesor independiente de (a) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa; y (b) Barros y Errázuriz Abogados Limitada.

11. Lugar de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Corch, ciudad y comuna de Rancagua, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas; (b) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas; (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1442, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas y en la página web www.svsg.cl; (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:00 horas; (e) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Camino Godoy número, Artificio, La Calera, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar al teléfono (56 2) 450 1601 de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y 17:00 horas o escribir a ops@opstrust.cl e información referida a SOPRAVAL, ha sido tomada de documentos e informes públicos la cual no ha sido verificada independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión o ausencia de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

AGRICOLA AGROSUPER S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE SOPRAVAL S.A. POR AGRÍCOLA AGROSUPER S.A.

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

AGRÍCOLA AGROSUPER S.A., Rol Único Tributario N° 78.426.020-8 (el "Oferente"), de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 158.302.503 acciones de SOPRAVAL S.A. Rol Único Tributario N° 82.366.700-0 ("SOPRAVAL" o la "Sociedad"), correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferente").

El Oferente es titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL con aproximadamente el 81,12% de las acciones emitidas por dicha sociedad. Adicionalmente, los señores Gonzalo Vial Vial, José Guzmán Vial y Guillermo Díaz del Río Riesco, directores del Oferente, son a su vez directores de SOPRAVAL.

El Oferente es controlado por Agrosuper S.A., sociedad que es directa e indirectamente titular del 100% de su capital accionario. A su vez, Agrosuper S.A. es controlada finalmente por don Gonzalo Vial Vial y por sus hijos doña María Cristina, doña María del Pilar, doña María José y don Gonzalo, todos de apellido Vial Concha, a través de su participación indirecta en la sociedad Agrosuper S.A., los que ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

2. Objetivo de la oferta

El objetivo de la oferta es la adquisición de hasta 158.302.503 acciones de SOPRAVAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a esta fecha. Estas últimas totalizan la cantidad de 680.197.497 acciones, representativas de aproximadamente el 81,12% del capital social de SOPRAVAL.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, debido a la intención del Oferente de adquirir el control y, a lo menos, el 95% de la propiedad de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A., en los términos de la promesa de compraventa de acciones suscrita por instrumento privado de fecha 21 de Enero de 2011 que se indica más adelante, y la adquisición directa de acciones de la Sociedad a través de la presente Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Enero de 2011, la Familia Allende y el Grupo Agrosuper alcanzaron un acuerdo en virtud del cual, el Grupo Agrosuper acordó adquirir la totalidad de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A., sociedad controladora de SOPRAVAL, equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad. Dicho acuerdo fue debidamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país en conformidad a la Ley. En cumplimiento de lo anterior, por instrumento privado suscrito con fecha 21 de Enero de 2011, Rentas y Valores Limitada, titular del 50% del capital accionario de Inversiones Sagunto S.A., prometió vender al Oferente y a una o más sociedades relacionadas que éste designe, la totalidad de sus acciones en Inversiones Sagunto S.A., titular a su vez de 680.197.497 acciones de SOPRAVAL, que representan aproximadamente el 81,12% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. De conformidad con lo pactado en los acuerdos indicados, Inversiones Sagunto S.A. no concurrirá a aceptar la Oferta, reteniendo la propiedad de las acciones de la Sociedad de que es titular.

3. Características de la oferta

- a. **Monto de la operación.** El monto total de la operación asciende a \$17.413.275.330, a razón de \$110 por cada acción de SOPRAVAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas como parte.
- b. **Acciones a que se refiere la oferta y condición de éxito de la misma.** La presente Oferta respecta a acciones de SOPRAVAL, se refiere a un total de hasta 158.302.503 acciones, que corresponden a la oferta al 100% de las acciones de la Sociedad de que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas") y que corresponden a aproximadamente el 81,12% de las acciones de la Sociedad. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en el punto 6 siguiente.
- c. **Oferta en otros mercados.** Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en el mercado de valores de Chile, la oferta no se extiende tampoco a mercados que se encuentren fuera de Chile.
- d. **Mecanismo de prorrateo.** Atendido que la oferta comprende el 100% de las acciones de SOPRAVAL, que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. a esta fecha y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.
- e. **Plazo de duración de la oferta.** La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el día 25 de Enero de 2011 hasta el día 23 de Febrero de 2011. Tanto el primero como el último día del plazo indicado comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la Oferta, de manera que respecto a aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:00 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

El Oferente se reserva en forma exclusiva el derecho de prorrogar la Oferta, derecho que podrá ejercer a su sola discreción en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo. En el caso que el Oferente prorrogue el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero.

Se hace presente que cada vez que el presente Aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

f. Aviso de resultado de la oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera, El Mercurio y Diario Financiero, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado").

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la presente Oferta.

g. Destinatarios de la oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPRAVAL que sean titulares de acciones durante su vigencia, sin perjuicio que Inversiones Sagunto S.A. no venderá sus acciones en este proceso de conformidad con lo indicado en el punto 2 anterior.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema

computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:30 horas y las 17:00 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. Precio y condiciones de pago

- a. **Precio por acción.** El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$110 por cada una de ellas.
- b. **Premio de control.** El precio ofrecido representa un premio del 33,87% respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad, realizadas entre el noventa y cinco día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de la Sociedad el día 26 de Febrero de 2011. Dicho precio de mercado asciende a \$82,17 por cada acción de la Sociedad.
- c. **Forma de pago.** El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.
- d. **Plazo y lugar de pago.** El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a contar del tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo girado a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la oferta

a. **Estado de las Acciones.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de SOPRAVAL, debidamente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones o restricciones, resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b. **Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de bolsa. La aceptación deberá entregarse antes de las 17:00 horas del día de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil por la totalidad de las acciones que se deseen vender. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que represente a los accionistas, los siguientes documentos: (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que deseen vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPRAVAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad; (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPRAVAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros de las acciones que se encuentran afectadas por el presente proceso que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo corredor que interviene; (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser idéntico al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (d) Un pasaporte firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que se desea vender, en el caso que IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurre, en su caso; (e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades de representación de las acciones de la oferta, la respectiva autorización; (f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPRAVAL, y no se acreditare que la objeción fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la fecha de devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de SOPRAVAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las acciones, deberán participar en la oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (e) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

6. Devolución de valores. En el caso que la oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad

competente o por cualquier otra causa, IM Trust S.A. Corredores de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de SOPRAVAL que se hubieran presentado directamente a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las condiciones objetivas que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

- (a) Que al término de la oferta se hayan recibido aceptaciones por un número de acciones que representen al menos a 116.377.503 acciones de SOPRAVAL; de manera que sumadas a las 680.197.497 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Oferente reúna la propiedad directa e indirecta de a lo menos 796.575.000 acciones emitidas de SOPRAVAL, que representan el 95% del capital accionario de dicha sociedad.
- (b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de SOPRAVAL o de Inversiones Sagunto S.A.
- (c) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la oferta, (ii) modifique sustancialmente la oferta, entendiéndose por tal cualquier modificación que afecte el precio de esta oferta o su plazo o forma de pago, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se contriviera la legitimidad de la oferta.
- (d) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus acciones relacionadas, no se materialice la adquisición del 50% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. en los términos indicados en el punto 2 precedente.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá revocarlas o modificarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren aceptado con anterioridad a la presente oferta, de la manera que se indica en la letra (c) del punto 5 precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa o en las oficinas de bolsa distintas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a través del cual hayan aceptado la oferta, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. Financiamiento de la oferta

La presente oferta será financiada con recursos propios del Oferente y de sus controladores por lo cual la validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N°96.489.000-5, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Hernán Arellano Salas. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar trasposos a la custodia de SOPRAVAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de (a) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa; y (b) Barros y Errázuriz Abogados Limitada.

11. Lugares de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Corchén, ciudad y comuna de Rancagua, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. (b) En las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en la página web www.iva.cl. (c) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas. (d) En las oficinas de SOPRAVAL S.A., ubicadas en Justo Godoy sin número, Artificio, La Calera, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Sociedades en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar al teléfono (56 2) 450 1601 de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opapraval@imtrust.cl. La información referida a SOPRAVAL ha sido tomada de documentos e informes públicos de la Sociedad, los cuales han sido verificados por el Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de SOPRAVAL de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.